

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (META),

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre una franja de terreno, que hace parte de uno de mayor extensión denominado Lote 31 Manzana 6 barrio Marco Antonio Pinilla, con una extensión de 2.773,05 metros cuadrados y cuyos linderos son: **POR EL NORTE**, en extensión de 47.74 metros linda con vía V-12, Calle 27; **POR EL SUR**, en extensión de 67.22 metros linda con lotes del 9 al 18; **POR EL ORIENTE**, en extensión de 45.41 metros linda con lotes 30 y 16; **POR EL OCCIDENTE**, en extensión de 59.44 metros linda con lotes 8,32 y 36, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 230-128190 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta. Por su parte, la franja de terreno sobre la que recae el presente asunto, hace parte del predio de mayor extensión, inmueble distinguido con la nomenclatura urbana C.27 No. 17-99 Este Mz. 6 Cs. 31 ubicado en la ciudad de Villavicencio, Barrio MARCO ANTONIO PINILLA, y se identifica con los siguientes linderos: **POR EL FRENTE**, en extensión de 47.50 metros con calle publica; **POR EL FONDO**: con los siguientes lotes: en extensión de 17, 40 metros con lote ocupado por la señora LUZ MIRIAN LOPEZ LADINO, y con los lotes ocupados por GLADYS HERNANDEZ, FREDY ALEZANDER MONTOYA, MITERMINA SALAZAR, DORA ALICIA CLARION Y EUCLIDES MALAGON cada uno con distancia de 7.15 metros. **POR EL ORIENTE**: con lote ocupado por la señora NUBIA SANCHEZ en extensión de 37,60 metros y por **OCCIDENTE**: en extensión de 30.50 metros con lote ocupado por el señor JESUS IBAGON y con RAMIRO RODRIGUEZ, OSCAR GOMEZ, VICTOR MANUEL ROJAS Y GLORIA M, en distancia de 24,00 metros y encierra. Para que comparezcan a recibir notificación personal del auto admisorio de la demandada de fecha 22 de julio de 2015, dictados dentro del **ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, No. 500013103004- 2015-00010-00, de **AZUCENA CASTAÑO** contra **HEREDEROS INDETERMIANDOS DE RAMON ARMANDO MARIÑO RODRIGUEZ (q.e.p.d.) Y PERSONAS INDETERMINADAS**.

Se le advierte a las personas **INDETERMINADAS**, que deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado judicial, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente edicto.

Se les informa a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado se les nombrará **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación requerida y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para los efectos señalados en el numeral 6° del Art. 407 del C. P. C, en uno de los periódicos



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
OFICINA 414, TORRE A, PALACIO DE JUSTICIA
VILLAVICENCIO- META

que a continuación se relacionan: LA REPUBLICA, EL NUEVA SIGLO O EL TIEMPO, ESPECTADOR y en cualquiera de las siguientes EMISORAS de esta ciudad R.C.N, RADIO, CADENA SUPER; LA VOZ DEL LLANO S.A.; RADIO MACARENA; LA VOZ DE LOS CENTAURO; ONDAS DEL META; SUPER ESTACIÓN 98.3 (Publíquese por 2 veces, con intervalos no menores de cinco días calendario dentro del mismo término). El presente EDICTO se fija en la página Web del Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles, en fecha 10 de marzo de 2022, a la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 am.).

ELSA KATHERINE MARTÍN LOZANO
Secretaria

Firmado Por:

Elsa Katherine Martín Lozano
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4639761bce221d71df1698d347c9609ee924f8e7f1581a4cb69a2cdf90c25984

Documento generado en 10/03/2022 03:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>